

Cargas preferentes anotadas:

- Hipoteca sobre nueve décimas partes indivisas de la finca 333 de Villafranca a favor de la Comunidad Foral Navarra que se inscribió en el Registro de la Propiedad 1 de Tudela el 8 de septiembre de 2008, inscripción 14ª, en virtud de escritura otorgada el 7 de mayo de 2008 ante el Notario de Villafranca doña Ana C. Barcos Tolosa, número 407 de su protocolo.
- Anotación de embargo letra A sobre una décima parte indivisa de la finca 333 de Villafranca a favor de la Comunidad Foral de Navarra anotado en el Registro de la Propiedad 1 de Tudela el 31 de marzo de 2020 en virtud de diligencia de embargo de fecha 21 de noviembre de 2019 (expediente 19.580/THR).

Estas cargas preferentes han sido descartadas para la ejecución, ya que, para garantizar el buen fin del procedimiento de ejecución y facilitar su gestión, fue y va a ser objeto de ejecución la anotación de embargo letra B, prorrogada por la letra C, sobre **la totalidad de la finca 333 de Villafranca**. Actualmente la anotación de embargo letra A sobre una décima parte indivisa de la finca 333 de Villafranca se encuentra caducada al no haber sido prorrogada. En caso de adjudicación, se entregará levantamiento de cargas dirigido al Registro de la Propiedad para levantar estas cargas preferentes anotadas junto con la carga objeto de ejecución.